



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2025/MDA

Ascension, 06 de marzo de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 102 -2025-DAF-MDA-HVCA de fecha 06 marzo de 2025, Informe Técnico N° 010-2025-CAySG-DAYF/MDA de fecha 27 de febrero de 2025, Memorando N° 253- 2025-DAF-MDA-HVCA de fecha 27 de febrero de 2025, Informe N° 118-2025-CGRH-MDA/HVCA de fecha 27 de febrero de 2025, Informe N° 111- 2025-DPP-MDA/HVCA de fecha 26 de febrero de 2025, Memorando N° 243- 2025-DAF-MDA-HVCA de fecha 26 de febrero de 2025, Informe N° 114- 2025-CGRH- MDA/HVCA de fecha 26 de febrero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Gerencia Municipal son disposiciones de carácter administrativo, mediante las cuales, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo, relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que le delegan conforme al numeral 33 del artículo 20° y el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007 EF/77.15 en su Artículo 40° Sub Capitulo III el cual menciona: “Puede utilizarse, excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de Abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Del mismo modo en el Inciso 2 del Artículo 40° precisa que: el uso de la modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga a sus veces, estableciéndose que, por cada caso, se realice la descripción del objetivo del “Encargo”, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Informe N° 118- 2025- CGRH- MDA/HVCA de fecha 27 de febrero de 2025, la Coordinación de Recursos Humanos solicita la autorización para el otorgamiento de Encargo Interno para la publicación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 047- 2025/MDA, el cual aprueba la modificación del manual de Clasificador de Cargos MCC de la Municipalidad Distrital de Ascension por la suma de S/. 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), a lo cual adjunta el Informe N° 111-2025-DPP-MDA/HVCA de Dirección de Planeamiento y Presupuesto en el que se remite la Opinión de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 102 -2025-DAF-MDA-HVCA, de Dirección de Administración y Finanzas solicita proyección de acto resolutorio de encargo interno a favor del Lic. VENANCIO SEDANO PALOMINO, encargado de la Coordinación de Recursos Humanos por el monto de S/. 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), el cual cuenta con el Informe Técnico N° 010-2025-CAySG-DAYF/MDA de fecha 27 de febrero de 2025, el (e) Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, remite opinión técnica sobre encargo interno en el cual concluye que se evidencia que existe una necesidad urgente y es competente aprobar el encargo interno solicitado mediante Informe N° 118- 2025-CGRH- MDA/HVCA.

Estando a las consideraciones expuestas, con la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20°, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 017-2025/MDA de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se delega al Director de Administración y Finanzas en materia de Gestión Administrativa en el literal i) Aprobar los encargos internos bajo resolución administrativa, previa evaluación y diferentes opiniones técnicas competentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Encargo Interno a nombre del Lic. VENANCIO SEDANO PALOMINO, encargado de la Coordinación de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ascension, por la suma de S/. 2, 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), a fin de realizar la publicación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 047- 2025/MDA, el cual aprueba la modificación del manual de Clasificador de Cargos MCC de la Municipalidad Distrital de Ascension



# Municipalidad Distrital de Ascención

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2025/MDA

Ascención, 06 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, Coordinación de Contabilidad y Coordinación de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que el responsable de la utilización de fondos por modalidad de encargo interno, cumpla con presentar la rendición de cuenta documentada, en el plazo establecido de tres (3) días hábiles después de culminada la actividad en mención, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas administrativos de acuerdo a su competencia y a la Unidad de Informática y Cooperación Técnica su publicación en el Portal Institucional: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**DISTRIBUCIÓN**

ALCALDÍA  
GM  
DAF  
C. Tesorería  
C. Contabilidad  
CGRH  
INTERESADO  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCVELICA

Lic. Adm. Héctor Gonzales Boza  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS